

**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
Oficina Jurídica**

**La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Planeación  
Municipal**

**Hace saber:**

Que la Secretaría de Planeación Municipal, mediante Resolución No. RESOLUCION No. 159 de 2010 del 28 de octubre de 2010 reglamentó la vía denominada Calle 18 entre Carreras 31 y 32 Sector Maridiaz, área Urbana del Municipio de Pasto, que en su parte resolutive a la letra dice: RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentarse la vía denominada Calle 18 entre Carreras 31 y 32 - Sector Maridiaz, área Urbana del Municipio de Pasto; con las siguientes dimensiones: TIPO DE VÍA: Avenida Dos Calzadas: 6.60 Metros. Separador central: 0.70 Metros. Anden de cada lado: 2.00 Metros. Distancia al Eje. 8.95 Metros. PARAGRAFO: La presente resolución, se soporta en el plano de reglamentación vial que forma parte del acto administrativo, no obstante, la materialización de las vías, puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía, condicionantes del terreno y sitio. ARTICULO SEGUNDO: Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. ARTICULO TERCERO: La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario o propietarios del predio o predios por donde se emplaza. ARTICULO CUARTO: Esta providencia será notificada mediante Edicto que contenga la parte resolutive, el cual se fijará en un lugar público de la Secretaría de Planeación Municipal por el término de diez (10) días y se publicará en la página WEB del Municipio. ARTICULO QUINTO: Queda derogada cualquier resolución expedida con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución. NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE. Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diez (2010) Arq. LIANA YELA GUERRERO. (fdo) Secretaria de Planeación Municipal Elaboró: Ing. Carlos A. Guerrero Benavides (fdo) Subsecretario de Ordenamiento Territorial.- Revisó ALBA LUCY MARTINEZ MAYA. (fdo) Jefe Oficina Jurídica.

**ALBA LUCY MARTINEZ MAYA**  
JEFE OFICINA JURIDICA